

**ORD.: N° 1935/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002454**

**MAT.:** Responde solicitud de Acceso a la Información al tenor de la Ley 20.285.

**RECOLETA,** 10 de julio de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: KATHERINE ACUÑA JARA -Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de mayo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Necesito saber quiénes son los proveedores que proporcionan los medicamentos para abastecer la farmacia popular de Recoleta, junto con el listado de medicamentos que se solicita a cada una y con su respectivo precio, de los años 2015, 2016, 2017 y 2018. Gracias."*

Damos respuesta a su solicitud:

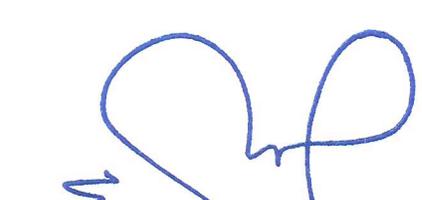
De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud, se hace entrega del presupuesto asignado para la Farmacia Popular "Ricardo Silva Soto" en PDF adjunto correspondiente a los años 2017 y 2018. La columna que dice "vigente" es el presupuesto asignado para el ítem indicado en la primera columna (de izquierda a derecha)

Dicha información no fue entregada oportunamente debido a una lamentable omisión, sin embargo remitimos la documentación con el fin de subsanar la falta de información entregada anteriormente y evitar así la entrega de una respuesta incompleta. Lamentamos que la respuesta entregada anteriormente haya sido incompleta, y formalmente le pedimos disculpas.

En la medida que entregar una respuesta incompleta es irregular, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se entregó la respuesta incompleta o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

LMU/hca/ltg